



AYTO DE BENACAZON
SALIDA
14/02/2025 13:23
639

Ayuntamiento de Benacazón
Asuntos Sociales

ANUNCIO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde– Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprueba por Resolución Inº: 4783/2024 de Fecha : 29/07/2024 LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON DESTINO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2024.

Que el citado programa se regula por las Bases que se establecen desde la Diputación y las aprobadas por este Ayuntamiento en JGL de fecha **3 de febrero de 2025**.

Plazo de recogida y entrega de solicitudes: 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, en el Registro general del Ayuntamiento.

PERSONAS DESTINATARIAS:

-Personas que vivan solas o pertenecientes a una unidad familiar que se encuentren en exclusión social o riesgo de poder estarlo, siempre que se cumplan todos los requisitos.

-Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año en el que se realiza la convocatoria.

-En el caso de que existiera crédito suficiente, también se podrán incluir aquellas personas que, cumpliendo los requisitos, hayan sido destinatarias en años anteriores hasta agotar el mismo

REQUISITOS : Las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en Benacazón a 1 de enero de 2024.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM (900€)
 - Familias de 2 miembros hasta 1,8 veces IPREM (1.080€)
 - Familias de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM (1.260€)
 - Familias de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM (1.440€)
 - Familias de 5 ó más miembros hasta 2,7 veces IPREM (1.620€)

Cuantiás IPREM:DIARIO 20€

MENSUAL 600 € ANUAL 12/14 PAGAS 7.200 / 8.400€

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTOS: Pueden consultar los documentos que debe acompañar a la solicitud en las Bases que regulan el Programa y en la solicitud.,

Para general conocimiento.

Benacazón, a fecha de firma electrónica
D. Pedro Oropesa Vega,
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón

Código Seguro de Verificación	IV7VGGZCLEFN5C47AYWTD3YTHY	Fecha	14/02/2025 13:19:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VGGZCLEFN5C47AYWTD3YTHY	Página	1/1

